

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y sigüentes Jueves Santo, Córpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4884

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Cuartas subastas de pastos

Habiendo resultado negativas las terceras subastas celebradas en Fatarella para enagenar el aprovechamiento de pastos de los montes Deveas y Valencians y San Francisco, según lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 14 de Agosto de 1900 y á propuesta del Ingeniero Jefe de la 6.ª Región, he acordado anunciar cuarta y última subasta de dichos disfrutes, las cuales tendrán lugar en el expresado pueblo el día 28 del presente mes de Diciembre, á las diez y diez y media respectivamente, con sujeción á las mismas condiciones que rigieron en las subastas anteriores, y bajo los nuevos tipos de retasa 45 y 120 pesetas respectivamente.

Tarragona 15 de Diciembre de 1902.—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

Núm. 4885

Don Manuel Amposta Clua, Alcalde constitucional de Pinell,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á

contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.272'99 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pinell 12 de Diciembre de 1902.—Manuel Amposta.

Núm. 4886

Don Ramón Cristiá Segalá, Alcalde constitucional de Alió,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.751'82 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alió 12 de Diciembre de 1902.—Ramón Cristiá.

Núm. 4887

Don Enrique Martorell Roig, Alcalde constitucional de Febró,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.526'87 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secre-

taria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Febró 9 de Diciembre de 1902.—Enrique Martorell.

Núm. 4888

Don José Pujol Domenech, Alcalde constitucional de Ginestar,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 7.810'37 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Ginestar 12 de Diciembre de 1902.—José Pujol.

Núm. 4889

Don Juan Vernet Abelló, Alcalde interino de Molá,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.866'53 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría mu-

nicipal para cuantos deseen enterarse. Molá 12 de Diciembre de 1902.—Juan Vernet.

Núm. 4890

Don José Crusat Vidal, Alcalde constitucional de Argentera,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 400 pesetas y sus recargos y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Argentera 14 de Diciembre de 1902.—José Crusat.

Núm. 4891

Don Antonio Pamies Juncosa, Alcalde constitucional de Arboli,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un periodo de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, comenzando desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.370 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Arboli 15 de Diciembre de 1902.—Antonio Pamies.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Freginals

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta del arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas para el año 1903, se hace público que por espacio de diez días se hallará de manifiesto en esta Secretaría al objeto de que pueda reclamarse contra el mismo.

Freginals 15 de Noviembre de 1902.
—El Alcalde, Ramón Batalla.

Núm. 4893

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Arnes

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia se sacan á pública subasta para el próximo año de 1903 los arriendos de pesas y medidas de uso obligatorio y de los derechos de matadero, en la forma siguiente:

1.º Subasta de pesas y medidas, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

2.º Subasta de derechos sobre el matadero público, bajo el tipo de 400 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el día 28 del actual la primera, á las once, y la segunda á las doce.

En el caso de no presentarse posturas, se celebrarán segundas licitaciones el día 31 del mismo mes, en el mismo local, horas y tipos antes expresados.

Los pliegos de condiciones que deberán regular los referidos servicios estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncios, expediente y demás que ocasionen las subastas en el acto del remate.

Arnes 3 de Diciembre de 1902.—
El Alcalde, José Samper.

Núm. 4894

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Horta

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados, se anuncia la primera subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso obligatorio y de los derechos que se devenguen por agencias y demás operaciones relacionadas en la compra y venta de las especies durante el año de 1903, bajo el tipo de 3.000 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 20 del actual y diez horas del mismo, por medio de pujas á la llana con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, celebrándose segunda subasta, caso de no tener lugar la primera, con las mismas formalidades y en el mismo sitio y hora, el día 30 del propio mes, rebajando del tipo primitivo una cuarta parte de su importe y adjudicándose en ambos casos al mejor postor que se presente.

Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncios, expediente y demás que ocasionen las subastas en el acto del remate.

Horta 12 de Diciembre de 1902.—
El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 4895

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pla de Cabra

El día 26 del actual y con arreglo á lo acordado por el Ayuntamiento, tendrá lugar el arriendo en pública subasta del arbitrio impuesto al matadero público sobre las reses lanaras y vacunas para el próximo año de 1903, bajo el tipo de 950 pesetas y de conformidad al pliego de condiciones.

Caso de no presentarse licitadores, se anuncia una segunda subasta para el día 28, á la hora de las once, como

se celebrará la primera, admitiéndose posturas con la rebaja de una tercera parte.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasionen la subasta en el acto del remate.

Pla de Cabra 12 de Diciembre de 1902.—El Alcalde accidental, Antonio Fortuny.

Núm. 4896

Modificado el reparto de consumos del corriente año por haber tenido que aumentar el cupo en la cantidad de 256'24 pesetas, que es la diferencia entre el recargo municipal y lo que importan las obligaciones de primera enseñanza, queda nuevamente expuesto al público por espacio de ocho días para su examen y reclamaciones.

Pla de Cabra 12 de Diciembre de 1902.—El Alcalde accidental, Antonio Fortuny.

Núm. 4897

Formada la matrícula de los individuos de este término sujetos al pago de la contribución industrial del corriente año, queda expuesta al público por término de quince días para su examen y reclamaciones.

Pla de Cabra 12 de Diciembre de 1902.—El Alcalde accidental, Antonio Fortuny.

Núm. 4898

Don Juan Sanahuja Baldrich, Alcalde constitucional de Blancafort,

Hago saber: Que no habiendo dado resultado favorable el arriendo de los derechos de las especies que componen la tarifa de consumos de esta localidad para el próximo ejercicio de 1903, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de mi presidencia, en providencia del día de hoy he acordado anunciar por medio del presente edicto la primera subasta sobre el arriendo con la exclusiva en venta al por menor de los derechos de consumos correspondientes á las especies del grupo de líquidos y separadamente las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á cinco años, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, de las once á las doce de la mañana, bajo el tipo de 7.979'93 pesetas, y se adjudicará al mejor postor, contadero el plazo de diez días hábiles desde aquel en que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Si como es de suponer no ofrece resultado favorable esta primera subasta, se anuncia una segunda que tendrá lugar en los mismos punto y horas del día que haga ocho, contaderos al siguiente de la celebración de aquella por el período de un año y con modificación de tipos.

Y, finalmente, no ofreciendo resultado favorable el intento de esta segunda como puede asegurarse desde luego, se anuncia una tercera y última subasta que tendrá lugar finidos ocho días hábiles después de celebrada la anterior; por el mismo plazo se admitirán proposiciones por las dos terceras partes de los cupos señalados, y todas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos deseen enterarse.

Blancafort 12 de Diciembre de 1902.—
Juan Sanahuja.

Núm. 4899

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito municipal por concepto de rústica, pecuaria y urbana formados para el próximo ejercicio de 1902, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde el si-

guiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar sus instancias justificativas de las reclamaciones que estimen oportunas, pues finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Blancafort 10 de Diciembre de 1902.—
El Alcalde, Juan Sanahuja.

Núm. 4900

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1903, y en su consecuencia ha fijado para hacerlas efectivas la que corresponde á este pueblo, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal del Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento á la Real orden de 15 de Febrero de 1893 se hace público para conocimiento de los interesados á fin de que puedan examinarla dentro el plazo de quince días y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Blancafort 12 de Diciembre de 1902.—
El Alcalde, Juan Sanahuja.

Núm. 4901

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montblanch

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y urbana para el próximo año 1903, se hallarán expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los interesados formular las reclamaciones que les convengan.

Montblanch 12 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Fernando Chaparro.

Núm. 4902

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilanova de Prades

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1903, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan hacer cuantas reclamaciones consideren justas.

Vilanova de Prades 13 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Catalá.

Núm. 4903

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Uldemolins

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1903, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan presentar los interesados las reclamaciones procedentes.

Uldemolins 13 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Ramón Nogué.

Núm. 4904

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Molá

Verificado el aumento de 16'878 por 100 sobre la cuota asignada á cada uno de los contribuyentes del repartimiento de consumos de este pueblo y corriente año 1902, para cubrir las 445'42 pesetas que según la relación publicada en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 231, fecha 28 de Septiembre último, faltan después de agotado el 16 por 100 sobre la contribución territorial para el completo de las obligaciones de primera enseñanza de este distrito municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el nombrado

repartimiento de consumos con el citado aumento sobre las cuotas individuales, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

Molá 12 de Diciembre de 1902.—
El Alcalde interino, Juan Vernet.

Núm. 4905

Formado la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año 1903, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los contribuyentes interesados y éstos producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Molá 12 de Diciembre de 1902.—El Alcalde interino, Juan Vernet.

Núm. 4906

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Galera

Hallándose terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales en el próximo año 1903, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de que durante dicho plazo puedan hacerse sobre el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

La Galera 13 de Diciembre de 1902.—
El Alcalde, Francisco Verge.

Núm. 4907

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vinebre

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1903, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al en que este edicto se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, para los efectos de reclamación y fallo respectivo terminado dicho plazo.

Vinebre 11 de Diciembre de 1902.—
El Alcalde, Miguel Masdeu.

Núm. 4908

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Prades

Terminados los repartimientos de la contribución rústica pecuaria y el de fincas urbanas, correspondientes al año de 1903, los cuales estarán de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes producir cuantas reclamaciones tengan pertinentes.

Prades 13 de Diciembre de 1902.—
El Alcalde, Salvador Masgoré.

Núm. 4909

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial correspondiente al próximo año de 1903, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, desde el siguiente de su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Prades 13 de Diciembre de 1902.—
El Alcalde, Salvador Masgoré.

Núm. 4910

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Riba

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1903, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, á contar desde el siguiente al en que este edicto se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean pertinentes.

La Riba 15 de Diciembre de 1902.—
El Alcalde, Juan Calmet.